



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
28/07/2026 13:54



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 76288F

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de julio de 2026, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

2. Expediente 75934P: XLVIII Concurso Exposición de Ganado Vacuno Villaviciosa 2026 (Edición Digital).-

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado "Concurso y ferias de ganado" dentro de la línea "Promoción Económica y Desarrollo Local" y como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de la correspondiente convocatoria.

Por la Alcaldía, se ha elaborado propuesta de convocatoria **68 CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO VILLAVICIOSA 2026 – EDICIÓN DIGITAL**, acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2025 aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 31 de julio de 2025, publicadas en el BOPA n.º 183 de fecha 23 de septiembre de 2025 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2025.

Visto informe emitido por la Intervención con fecha 28 de julio de 2026, dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta por importe de 4.910 euros en concepto de premios Y 2.800 en concepto de dietas.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal, de fecha 28 de julio de 2026, favorable con la siguiente observación.

—Los premios y concursos está sujetos a la legislación sobre subvenciones, salvo en los aspectos que resulte incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AHHR 7DWN HDRE 7DT9

Diligencia de acuerdo JGL 28.07.2026 - aprobación bases concurso ganado - SEFYCU 179765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
28/07/2026 13:54



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 76288F

Primero.- Aprobar la convocatoria del 68 CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO VILLAVICIOSA 2026 – EDICIÓN DIGITAL, según propuesta de la Alcaldía con una dotación de 4.910 euros y con sujeción a las Bases Generales reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villaviciosa, con fecha de 31 de julio de 2025, publicadas en el BOPA n.º 183 de fecha 23 de septiembre de 2025, dándole publicidad en la forma establecida en las citadas Bases Generales.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la partida indicada en los antecedentes.

Tercero.- Dar publicidad a las Normas de Regulación y Convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones, que remitirá el extracto de la misma al Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en la página web municipal.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AHHR 7DWN HDRE 7DT9

Diligencia de acuerdo JGL 28.07.2026 - aprobación bases concurso ganado - SEFYCU 179765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2